



## LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA NOTARIAL

## **CERTIFICA**

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.6.3.2.3 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único del Sector Justicia y en virtud de lo establecido en el artículo 4º del Decreto 2054 de 2014 reglamentario del numeral 3º del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970, se generó la vacante en la **Notaría única de Villahermosa - Tolima**, Notaría de **tercera categoría** por renuncia de su titular.

Que el numeral 1° del artículo 1° del Acuerdo 003 de 2014 del Consejo Superior de Carrera Notarial, estableció el término del procedimiento operativo para dar trámite a las solicitudes que en ejercicio del derecho de preferencia eleven los notarios que pertenecen a la carrera notarial.

Que en ejercicio del derecho de preferencia para proveer la vacante generada en la Notaría única de Villahermosa – Tolima, no se han presentado solicitudes por parte de los notarios

Se expide en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).

Secretaria Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó: Catalina Becerra Carreño/profesional especializado

Página 1 de 1





